



PROTOKOLO NOTARIAL

267 (Doscientos sesenta y siete)  
B 02480497  
CE DO CU CC CE CU NU SI



**PRIMERA COPIA**

**CONVENCIÓN MATRIMONIAL: Extinción del régimen de comunidad sin disolución**

**del matrimonio: Otorgan Raúl Alberto HERETER y María del Carmen LUQUE.**

**ESCRITURA NÚMERO CIENTO OCHO.**

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, a catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, ante mí, Natalia Romina CALVO, Notaria Autorizante, Titular del Registro Notarial número 7, con asiento en esta ciudad, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos personales como a continuación se detallan: Los cónyuges en primeras nupcias, Raúl Alberto HERETER, documento nacional de identidad 12.637.273, nacido el 7 de enero de 1958; y María del Carmen LUQUE, documento nacional de identidad 17.814.507, nacida el 16 de julio de 1966: ambos domiciliados en calle Luis Pasteur 1631, de la ciudad de Posadas, Misiones; argentinos, mayores de edad. Quienes acreditan identidad con los documentos antes mencionados, los que en copia por mí certificada agrego a la presente, de acuerdo al artículo 306 inciso "a", del Código Civil y Comercial de la Nación, y quienes bajo fe de juramento manifiestan ser capaces para el presente otorgamiento. Intervienen: por derecho propio. Y **EXPRESAN: PRIMERO:** Que contrajeron nupcias el día 5 de agosto de 1983, en la ciudad de Posadas, Misiones, conforme se acreditará más adelante. **SEGUNDO:** Que los efectos económicos del matrimonio están sometidos al régimen patrimonial matrimonial de comunidad establecido en el artículo 463 del Código Civil y Comercial de la Nación. **TERCERO:** Que habiendo transcurrido más de un año de vigencia del citado régimen, en virtud de lo establecido por el artículo 449 del mismo ordenamiento legal, **extinguen el régimen de comunidad a partir de la firma de la presente escritura y optan por el régimen de separación de bienes.** En consecuencia, declaran: **I)** Que a cada uno de ellos corresponderán de forma exclusiva y separada los bienes de cualquier naturaleza que en el futuro adquieran; **II)** Que cada cónyuge administrará los bienes que le pertenezcan y podrá

Corresponde a Foja de Actuación  
Notarial N° 0070/12.01

Natalia Romina CALVO  
TITULAR  
POSADAS - MISIONES

realizar respecto de los mismos toda clase de actos dispositivos, con la sola limitación del artículo 456 del Código Civil y Comercial; III) Que las cargas del matrimonio serán soportadas por ambos cónyuges proporcionalmente a sus respectivos recursos económicos. CUARTO: Los cónyuges dejan así formalizada la presente convención matrimonial de mutación del régimen económico matrimonial y solicitan de mí la autorizante ruego su inscripción en el Registro Civil y Capacidad de las Personas, al margen del Acta de Matrimonio que se relacionará más adelante. **YO LA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: ACREDITACIÓN DE VINCULO:** El matrimonio de los comparecientes se encuentra inscripto en la ciudad de Posadas, bajo el Tomo 1° - Acta 289 - Folio 289 - Año 1983, del Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, conforme se acredita con Libreta de Familia; la que en copia por mí certificada agrego a la matriz. LEO la presente escritura a los comparecientes, quienes la otorgan firmando por ante mí que doy fe. *convención, de, realizar, artículo, vale*

*convención*

Ante mí

Natalia Romina CALVO  
NOTARIA  
Titular Registro Notarial N° 7  
Posadas - Misiones

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 16

del mes de Mayo de 2025, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 1389-A-25 Esc. Nº 108 de fecha

Libro n° 245729 Fº 101

Convenio matrimonial RAUL

ALBERTO HERZETZ y Maria del Carmen

Wagge

de cuyo contenido ley la Ley n° 05 Folio 69 Año 2025

Libro n°

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



PROVINCIA DE MISIONES  
Ministerio de Gobierno  
División del Estado Civil  
y Capacidad

REDACTO  
Nota  
González

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

NUMERO doscientos ochenta y nueve - tomo 12 - Sección 12

En Posedas capital de la Provincia  
de Misiones República Argentina, siendo las 12, 15 hs del día  
cinco de agosto mil novecientos ochenta y tres  
ante mí, Encargado del Registro del Estado Civil, comparecieron:  
Don Raúl Alberto HERETER

Edad veintinueve años, estado soltero nacionalidad argentina  
na Doc. Id. 12.637.873 profesión empleado  
lugar de nacimiento Posedas Misiones  
domiciliado en Barrio "Luz y Fuerza"  
Casa 4. Posedas hijo de Luis Enrique HE-  
RETER de nacionalidad  
argent. nat. de profesión (fallecido) domiciliado en  
MONDELO y de Nelly Esther  
de nacionalidad

argentina domiciliado en Barrio "Luz y Fuerza"  
Casa 4. Posedas.  
y Doña María del Carmen LUQUE

Edad dieciséis años, estado soltera nacionalidad argentina  
Doc. Id. 17.814.507 profesión estudiante  
lugar de nacimiento Posedas Misiones  
domiciliada en San Martín 537 - Pos.  
dos hija de Carlos Alberto  
LUQUE - LE 6.467.280 de nacionalidad  
argentina de profesión empleado domiciliada en San Mar-  
tin 537 Posedas y de Ena Libertad  
SILVA de nacionalidad  
argentina domiciliada en San Martín 537 -  
Posedas

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continua-  
ción se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose  
deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que  
me fue el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil  
declaré en nombre de la ley que:

Don Raúl Alberto HERETER  
y Doña María del Carmen LUQUE  
quedaban unidos en matrimonio.

Nombre y apellido Elegario Carlos BREA D.M. 12.395.898  
Edad veintiséis años, estado casada profesión comerciante  
domiciliado en Belgrano y Colón - Posedas

Nombre y apellido Hilda Rosa ESTALADA 65.0603.900  
Edad cinuenta y cuatro años, estado soltera profesión empleado  
domiciliado en Colón 10 - Dto 3. Posedas  
Presente en este acto el padre de la menor contra-  
yente presta su consentimiento para la celebración

HERETER  
Raúl  
Alberto  
con  
LUQUE  
María del  
Carmen  
  
= Nota de  
Referencia  
para el  
"DOBSO"

del matrimonio de su hija, firmando este acta en  
prueba de ello. Leída el acta firman con mi go los contra-  
yentes, el padre de la menor y testigos mencionados.

En del e. Suque  
Llanos

Roscañada  
Llanos



LIDA A. G. de SEGOVIA  
E. JERA E. P. A.

Cumplido con el sellado de ley.

Corresponde al Expte. N: 1389-A-2025 con  
Fecha de Ingreso 16 de Mayo de 2025, según  
Inscripción de Convención Matrimonial de Dos  
Sres.: PAUL ALBERTO HERETER D.N.I. N: 12.637.273  
y MARIA DEL CARMEN LUQUE D.N.I. N: 17.814.507  
Matrimonio Celebrado en Posadas - Misiones  
Escritura N: 108 con Fecha 14 de Mayo de 2025  
Firma la Notaria: Natalia Romina CALVO -  
Registro N: 7 -  
Protocolizado - Libro N: 05 - Folio 70-71 AÑO  
2025 - Perados Mnes. 16 de Mayo de  
2025. -



ETIENNA MARI PEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas